

BECAS SENEo- JOSÉ QUERO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024

La Sociedad Española de Neonatología (SENeo) tiene entre sus fines fomentar la ampliación de conocimientos en Neonatología, así como potenciar la investigación clínica y experimental con repercusión directa en la mejor calidad asistencial de los recién nacidos en nuestro ámbito.

Para ello la SENEo convoca en 2025, 5 becas para proyectos de investigación con una dotación de 3000 € cada una.

BASES

1. Podrán concurrir todos los miembros numerarios de la SENEo y aquellos miembros agregados de la SENEo que lo lleven siendo por un periodo máximo de los últimos 3 años; es condición indispensable estar al corriente de pago de las cuotas.
 2. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line enviando la documentación al correo electrónico: seneo@pacifico-meetings.com
 3. **El plazo de presentación finaliza el 25 de abril de 2025.**
 4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Curriculum vitae normalizado del solicitante. La SENEo utilizará para su evaluación el curriculum normalizado abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
 - Proyecto de investigación a realizar incluyendo los siguientes apartados:
 1. Introducción/Antecedentes
 2. Objetivos
 3. Metodología y plan de Trabajo
 4. Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados
 5. Aspectos éticos del proyecto
 6. Limitaciones del proyecto
 7. Justificación de la ayuda solicitada
 8. Bibliografía
 9. Presupuesto económico de los costes necesarios para la realización del proyecto
 10. Informe sobre el interés del proyecto de investigación firmado por la Jefatura de Servicio
- Informe del Comité Ético de Investigación del centro
- Compromiso firmado de realizar divulgación científica en el siguiente Congreso o jornada organizado por la SENEo.



5. Solo se valorarán las solicitudes de los candidatos que reúnan todos los requisitos que se indican en las bases de la convocatoria.

6. Para su concesión se valorará el interés del proyecto presentado, el curriculum vitae del solicitante y se considerarán también criterios de grupo emergente, multicentricidad del estudio, y si se han recibido otras ayudas para el desarrollo del estudio.

7. No se valorarán aquellos proyectos que hayan sido presentados previamente a otras becas o premios de la SENEo en las convocatorias de los años 2023 o anteriores.

8. En el momento de iniciar el proyecto se abonará una entrega del 50% de la cuantía de la beca, a la mitad del mismo se abonará una entrega del 25% y el 25% restante se abonará una vez finalizado el proyecto, y habiendo remitido a la SENEo una memoria resumen de los resultados del proyecto realizado y firmada por el responsable de Unidad /Servicio, cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre del año en el que se realice el proyecto.

8. En caso de publicaciones deberá hacer referencia a la beca concedida por la SENEo.

9. La selección será efectuada por un jurado formado por miembros del Comité Científico Asesor y aprobada por la Junta Directiva de la SENEo. El jurado podrá declarar las Becas desiertas si estima que los proyectos no reúnen el nivel adecuado.

10. El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados en un plazo máximo de 2 meses iniciado al día siguiente de haber finalizado el plazo de solicitudes y se harán públicos los beneficiarios en la Asamblea General Ordinaria de 2025.

11. La participación en la convocatoria supone la aceptación de sus bases.

En Madrid a 18 de febrero de 2025

Ester Sanz López
Secretaria General SENEo

Dr. Manuel Sánchez Luna
Presidente SENEo